



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	1 DE NOVIEMBRE DE 2008	Suplemento 6903	C
-----------	-----------------------	------------------------	--------------------	---

No. - 24203

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-1

MUNICIPIO:		EMILIANO ZAPATA, TABASCO		
RESUMEN				
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 150,012,396.09	\$ 170,007,887.66	\$ 107,196,957.01	\$ 62,810,930.65
PARTICIPACIONES	\$ 114,458,481.00	\$ 114,458,481.00	\$ 76,160,290.84	\$ 38,298,190.16
AUTORIZADO 2008	114,458,481.00	114,458,481.00	76,160,290.84	38,298,190.16
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 8,109,100.30	\$ 8,109,100.30	\$ 5,384,310.98	\$ 2,724,789.32
RECAUDACIONES 2008	5,841,428.00	5,841,428.00	3,429,372.63	2,412,055.37
REFERENDO 2007	0.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTES 2007	2,267,672.30	2,267,672.30	1,954,938.35	312,733.95
RAMO GENERAL 33,	\$ 20,783,361.73	\$ 20,982,575.81	\$ 12,308,229.91	\$ 8,674,345.90
"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS" FONDO III.- APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 10,727,503.73	\$ 10,841,324.74	\$ 7,311,165.15	\$ 3,530,159.59
AUTORIZADO 2008	10,473,627.00	10,587,448.01	7,057,288.42	3,530,159.59
REMANENTES 2007	253,876.73	253,876.73	253,876.73	0.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL"	\$ 10,055,858.00	\$ 10,141,251.07	\$ 4,997,064.76	\$ 5,144,186.31
AUTORIZADO 2008	10,055,858.00	10,141,251.07	4,997,064.76	5,144,186.31
REMANENTES 2007	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 6,661,453.06	\$ 26,457,730.55	\$ 13,344,125.28	\$ 13,113,605.27
*CAPUFE	1,724,395.72	7,291,359.15	3,462,665.72	3,828,693.43
AUTORIZADO 2008	0.00	4,853,267.44	1,024,574.01	3,828,693.43
REFERENDO 2007	436,889.30	389,654.44	389,654.44	0.00
REMANENTE 2007	1,287,506.42	2,048,437.27	2,048,437.27	0.00
CONVENIO TRÁNSITO MUNICIPAL	0.00	1,046,807.00	624,422.18	422,384.82
AUTORIZADO 2008	0.00	1,046,807.00	624,422.18	422,384.82
REMANENTE 2007	0.00	0.00	0.00	0.00
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	337,719.46	2,768,603.46	1,821,207.31	947,396.15
AUTORIZADO 2008	0.00	2,430,884.00	1,483,487.85	947,396.15
REMANENTE 2007	337,719.46	337,719.46	337,719.46	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RAMO 20	425.74	1,311,380.74	129,785.74	1,181,595.00
AUTORIZADO 2008	0.00	1,310,955.00	129,360.00	1,181,595.00
REMANENTE 2007	425.74	425.74	425.74	0.00
RAMO 20 HABITAT	0.00	4,526,242.68	2,814,707.99	1,711,534.69
AUTORIZADO 2008	0.00	4,526,242.68	2,814,707.99	1,711,534.69
FONHAPO	2,251,641.02	7,198,766.45	2,275,958.44	4,922,808.01
AUTORIZADO 2008	0.00	4,922,808.01	0.00	4,922,808.01
REFRENDO 2007	2,212,505.17	2,212,505.17	2,212,505.17	0.00
REMANENTE 2007	39,135.85	63,453.27	63,453.27	0.00
CONVENIO -SRIA. DE SALUD	143,732.93	143,732.93	99,338.89	44,394.04
REFRENDO 2007	143,732.93	143,732.93	99,338.89	44,394.04
SARE	50,000.00	0.00	0.00	0.00
REMANENTE 2007	50,000.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIO SEDAFOP-E. ZAPATA	2,088,538.19	2,105,813.70	2,051,014.57	54,799.13
REFRENDO 2007	2,088,513.75	2,088,513.75	2,051,014.57	37,499.18
REMANENTE 2007	24.44	17,299.95	0.00	17,299.95
SINACATRI	65,000.00	65,024.44	65,024.44	0.00
REFRENDO 2007	65,000.00	65,000.00	65,000.00	0.00
REMANENTE 2007	0.00	24.44	24.44	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 66 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YABASCO, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GIRADOS POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.

* INCLUYE APORTACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, YABASCO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIERREZ

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, YABASCO
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 ING. JORGE LUIS GONZALEZ MARRASCA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
 TERCER TRIMESTRE

FORMATO

MUNICIPIO:	EMILIANO ZAPATA, YABASCO			
DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO				
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 150,012,396.09	\$ 170,007,887.66	\$ 107,196,957.01	\$ 62,810,930.65
PARTICIPACIONES	\$ 114,458,481.00	\$ 114,458,481.00	\$ 78,160,290.84	\$ 38,298,190.16
GASTO CORRIENTE	62,154,452.12	61,067,752.12	38,134,806.44	22,932,945.68
SERVICIOS PERSONALES	52,876,677.52	52,183,906.22	31,277,279.83	20,906,626.39
ARTICULOS MATERIALES	3,386,800.00	3,605,392.86	2,540,925.58	1,064,467.28
SERVICIOS GENERALES	5,890,974.60	5,278,453.04	4,316,601.03	961,852.01
GASTO DE INVERSIÓN	51,585,893.08	52,904,987.13	38,025,484.40	14,879,502.73
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	51,585,893.08	50,576,199.65	36,196,578.53	14,379,621.12
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	826,787.48	548,905.87	279,881.61
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0.00	1,500,000.00	1,280,000.00	220,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	718,135.80	485,741.75	0.00	485,741.75
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 2,109,100.30	\$ 6,109,100.30	\$ 5,384,310.89	\$ 2,724,789.32
GASTO DE INVERSIÓN	3,480,883.59	6,107,212.61	5,384,310.98	2,722,901.63
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	3,097,090.99	3,842,934.52	2,916,791.61	926,142.91
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	35,792.60	2,462,416.49	786,629.37	1,675,787.12
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	348,000.00	1,801,861.60	1,680,890.00	120,971.60
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	4,628,216.71	1,887.69	0.00	1,887.69
* RAMO GENERAL 33*	\$ 20,783,381.73	\$ 20,982,575.81	\$ 12,308,229.91	\$ 8,674,345.90
* APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS*				
FONDO III. APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 10,727,503.73	\$ 10,841,324.74	\$ 7,311,165.15	\$ 3,530,159.59
GASTO CORRIENTE	0.00	104,736.00	71,568.14	33,167.86
ARTICULOS MATERIALES	0.00	580,256.00	556,098.82	24,157.18
SERVICIOS GENERALES	0.00	524,480.00	515,469.32	9,010.68
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	10,077,313.66	7,239,597.01	2,837,716.65
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	3,920,714.68	2,934,714.68	986,000.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	6,156,598.98	4,304,882.33	1,851,716.65
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	10,727,503.73	659,275.08	0.00	659,275.08
FONDO IV. APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL*	\$ 10,055,858.00	\$ 10,141,251.07	\$ 4,997,064.76	\$ 5,144,186.31

	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
GASTO DE INVERSIÓN	10,055,858.00	10,055,858.00	4,997,064.76	5,058,793.24
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10,055,858.00	10,055,858.00	4,997,064.76	5,058,793.24
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	85,393.07	0.00	85,393.07
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 6,661,453.06	\$ 26,457,730.55	\$ 13,344,125.28	\$ 13,113,605.27
*CAPUFE	1,724,395.72	7,291,359.15	3,462,665.72	3,828,693.43
GASTO DE INVERSIÓN	436,889.30	7,271,006.34	3,462,665.72	3,808,340.62
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	436,889.30	7,271,006.34	3,462,665.72	3,808,340.62
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,287,506.42	20,352.81	0.00	20,352.81
CONVENIO TRÁMITE MUNICIPAL	0.00	1,046,807.00	624,422.18	422,384.82
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	1,046,807.00	624,422.18	422,384.82
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,046,807.00	624,422.18	422,384.82
DOBLIFICACIÓN PENITENCIARIA	337,719.46	2,768,603.46	1,821,207.31	947,396.15
GASTO DE INVERSIÓN	337,719.46	2,768,603.46	1,821,207.31	947,396.15
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	2,768,603.46	1,821,207.31	947,396.15
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	337,719.46	0.00	0.00	0.00
RAMO 29	425.74	1,311,380.74	129,785.74	1,181,595.00
GASTO DE INVERSIÓN	425.74	1,311,380.74	129,785.74	1,181,595.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,311,380.74	129,785.74	1,181,595.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	425.74	0.00	0.00	0.00
RAMO 29 HABITAT	0.00	4,526,242.68	2,814,707.99	1,711,534.69
GASTO DE INVERSIÓN	0.00	4,526,242.68	2,814,707.99	1,711,534.69
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	702,987.99	530,907.99	172,080.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	3,655,656.42	2,283,800.00	1,371,856.42
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	167,598.27	0.00	167,598.27
FONDOFO 2007	2,251,641.02	7,198,766.45	2,275,958.44	4,922,808.01
GASTO DE INVERSIÓN	2,251,641.02	7,198,766.45	2,275,958.44	4,922,808.01
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	105,189.12	105,189.12	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	2,212,505.17	7,070,769.32	2,170,769.32	4,900,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	39,135.85	22,808.01	0.00	22,808.01
*CONVENIO SERIA, DE SALUD	143,732.93	143,732.93	99,338.89	44,394.04
GASTO DE INVERSIÓN	143,732.93	143,732.93	99,338.89	44,394.04
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	143,732.93	143,732.93	99,338.89	44,394.04
SARS	50,000.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	50,000.00	0.00	0.00	0.00
*CONVENIO SEDAFOP-E. ZAPATA	2,088,538.19	2,105,813.70	2,051,014.57	54,799.13
GASTO DE INVERSIÓN	2,088,538.19	2,105,813.70	2,051,014.57	54,799.13
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,088,538.19	2,051,014.57	2,051,014.57	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	24.44	54,799.13	0.00	54,799.13
SIACATRI	65,000.00	65,024.44	65,024.44	0.00
GASTO DE INVERSIÓN	65,000.00	65,024.44	65,024.44	0.00
INVERSIÓN SOCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	65,000.00	65,024.44	65,024.44	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN Y 45 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO.39,40,41,42,43 Y 45, DE FECHAS 25 DE JULIO,15 DE AGOSTO,22 DE AGOSTO, 10 DE SEPTIEMBRE,20 SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DE 2008, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.



PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
TERCER TRIMESTRE

FORMATO PT-3

MUNICIPIO: EMILIANO ZAPATA, TABASCO

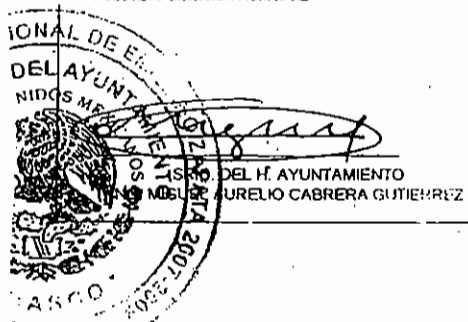
DESGLOSE DE INVERSIÓN POR SECTOR

INVERSIÓN TOTAL	\$ 70,069,276.82	\$ 107,337,643.73	\$ 68,990,582.43	\$ 38,346,961.30
PARTICIPACIONES	\$ 51,585,893.08	\$ 52,904,887.13	\$ 38,025,484.40	14,879,502.73
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3,583,581.82	2,435,075.82	1,707,349.73	727,226.19
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	1,307,124.88	1,516,739.88	1,170,738.05	348,001.83
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	25,565,480.78	24,571,403.90	17,068,457.83	7,502,945.97
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4,902,527.55	5,003,248.49	3,095,072.00	1,908,176.49
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	5,034,545.73	7,081,559.07	5,171,856.26	1,909,702.81
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	1,677,817.21	2,342,174.84	1,741,266.37	600,908.47
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO	1,297,782.60	406,782.60	205,625.40	201,157.20
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,509,891.29	1,521,891.29	929,580.58	592,310.71
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6,707,341.04	7,212,241.04	6,121,668.08	1,090,572.96
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	813,870.00	813,870.00	0.00

	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	EJERCIDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008	SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008
RECAUDACIÓN PROPIA	\$ 3,480,883.59	\$ 8,107,212.61	\$ 5,384,310.98	\$2,722,901.63
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	974,594.00	2,300,401.56	2,108,624.41	191,777.15
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	70,287.01	2,122,573.22	1,115,821.90	1,006,751.32
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	398,000.00	724,668.04	724,668.04	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO	1,280,800.00	748,167.42	148,787.43	599,378.99
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	277,400.00	1,162,314.65	445,470.94	716,843.71
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	61,700.00	259,140.00	214,632.20	44,507.80
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	14,950.00	14,950.00	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	418,302.58	774,697.72	611,356.06	163,641.66
RAMO GENERAL 33	\$10,055,858.00	\$20,133,171.66	\$12,236,661.77	\$7,896,509.89
FONDO III. "INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL"	\$0.00	\$10,077,313.66	\$7,239,597.01	\$2,837,716.65
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	3,917,512.00	2,931,512.00	986,000.00
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0.00	369,275.96	369,275.96	0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	5,473,280.43	3,914,356.78	1,558,923.65
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	0.00	24,452.27	24,452.27	0.00
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	292,793.00	0.00	292,793.00
FONDO IV. "APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS"	\$10,055,858.00	\$10,055,858.00	\$4,997,064.76	\$5,058,793.24
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	10,055,858.00	10,055,858.00	4,997,064.76	5,058,793.24
RECURSOS CONVENIDOS	\$ 4,946,641.15	\$ 26,192,172.33	\$ 13,344,125.28	\$ 12,848,047.05
*CAPUFE	436,889.30	7,271,006.34	3,462,665.72	3,808,340.62
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	6,775,243.10	3,073,011.28	3,702,231.82
EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	436,889.30	495,763.24	389,654.44	106,108.80
CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	0.00	1,046,807.00	624,422.18	422,384.82
SEGURIDAD PUBLICA Y PROC. DE JUSTICIA	0.00	1,046,807.00	624,422.18	422,384.82
DIGNIFICACIÓN PENITENCIARIA	0.00	2,768,603.46	1,821,207.31	947,396.15
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	0.00	2,768,603.46	1,821,207.31	947,396.15
RAMO 20	0.00	1,311,380.74	129,785.74	1,181,595.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	425.74	425.74	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	0.00	142,192.00	25,872.00	115,320.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO	0.00	568,758.00	103,488.00	465,270.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	600,005.00	0.00	600,005.00
*RAMO 20 HABITAT	0.00	4,358,644.41	2,814,707.99	1,543,936.42
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	4,288,624.41	2,742,687.99	1,543,936.42
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	0.00	72,020.00	72,020.00	0.00
*FONHAPO 2007	2,212,505.17	7,175,958.44	2,275,958.44	4,900,000.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	2,212,505.17	7,070,769.32	2,170,769.32	4,900,000.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	105,189.12	105,189.12	0.00
*CONVENIO -SRIA. DE SALUD	143,732.93	143,732.93	99,338.89	44,394.04
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	143,732.93	143,732.93	99,338.89	44,394.04
*CONVENIO SEDAFOPE. ZAPATA	2,088,513.75	2,051,014.57	2,051,014.57	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	1,613,693.20	1,588,476.52	1,588,476.52	0.00
FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO	456,022.55	442,740.05	442,740.05	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	18,795.00	18,798.00	18,798.00	0.00
SINACATRI	65,000.00	65,024.44	65,024.44	0.00
AGROPECUARIO, PESQUERO Y FORESTAL	65,000.00	65,000.00	65,000.00	0.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0.00	24.44	24.44	0.00

ESTA PUBLICACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65 FRACCIÓN III. DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. RECURSOS APROBADOS SEGÚN ACTA DE CABILDO NO. 39, 40, 41, 42, 43 Y 45. DE FECHAS 25 DE JULIO, 13 DE AGOSTO, 22 DE AGOSTO, 10 DE SEPTIEMBRE, 20 SEPTIEMBRE Y 13 DE OCTUBRE DE 2008, ASÍ COMO LOS CORRESPONDIENTES OFICIOS GRABADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

*INCLUYE APORTACIÓN MUNICIPAL



No.- 24204

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

FORMATO PT-1

RESUMEN				
	AGOSTO DE 2008	SEPTIEMBRE DE 2008	OCTUBRE DE 2008	NOVIEMBRE DE 2008
PRESUPUESTO TOTAL	\$160,535,808.24	\$165,040,246.01	\$119,144,212.46	\$45,896,033.55
ARRENDAMIENTO PURO	\$1,540,560.36	\$1,540,560.36	\$1,540,560.36	\$0.00
REMANENTES	\$1,540,560.36	\$1,540,560.36	\$1,540,560.36	\$0.00
FONAPO, SEDESOL, AYUNTAMIENTO	\$4,412,476.60	\$4,418,642.39	\$0.00	\$4,418,642.39
REMANENTES	\$12,475.50	\$18,111.89	\$0.00	\$18,111.89
AUTORIZADO	\$4,400,000.00	\$4,400,530.50	\$0.00	\$4,400,530.50
SECRETARIA DE SALUD	\$2.47	\$7.30	\$0.00	\$7.30
REMANENTES	\$2.47	\$7.30	\$0.00	\$7.30
PARTICIPACIONES	\$116,870,729.00	\$120,883,264.81	\$95,512,418.44	\$25,370,846.37
AUTORIZADO	\$116,870,729.00	\$120,883,264.81	\$95,512,418.44	\$25,370,846.37
RECURSOS PROPIOS	\$3,588,642.96	\$3,973,162.97	\$2,808,844.39	\$1,164,318.58
REMANENTES	\$443,495.96	\$443,495.86	\$423,190.34	\$20,305.52
AUTORIZADO	\$3,145,147.10	\$3,529,667.11	\$2,385,654.05	\$1,144,013.06
RAMO GENERAL 33	\$29,424,556.32	\$29,438,458.88	\$16,269,216.86	\$13,169,242.02
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$16,701,721.01	\$16,713,684.76	\$9,205,403.19	\$7,508,281.56
REMANENTES	\$162,116.01	\$163,350.32	\$163,350.32	\$0.00
AUTORIZADO	\$16,539,605.00	\$16,550,334.43	\$9,042,052.87	\$7,508,281.56
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$12,722,836.31	\$12,724,774.13	\$7,063,813.67	\$5,660,960.46
REMANENTES	\$10,742.31	\$10,909.42	\$10,742.31	\$167.11
AUTORIZADO	\$12,712,093.00	\$12,713,864.71	\$7,053,071.36	\$5,660,793.35
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$2,898,366.60	\$3,085,459.46	\$2,067,855.77	\$1,017,603.69
REMANENTES	\$742.60	\$742.60	\$742.60	\$0.00
AUTORIZADO	\$2,997,623.00	\$3,084,716.86	\$2,067,113.17	\$1,017,603.69
CONVENIO TRANSITO DEL EDO.	\$981,034.02	\$981,165.32	\$579,141.12	\$402,024.20
REMANENTES	\$1,097.33	\$1,097.33	\$1,097.33	\$0.00
AUTORIZADO	\$979,936.69	\$980,067.99	\$578,043.79	\$402,024.20
SERNAPAM	\$719,442.01	\$719,524.52	\$366,176.52	\$353,349.00
REMANENTES	\$104,000.00	\$104,073.81	\$75,996.58	\$28,077.23
AUTORIZADO	\$615,442.01	\$615,450.71	\$290,179.94	\$325,271.77

LEYENDA

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y 65, FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO; RECURSOS APROBADOS MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. DE FECHA Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

M. Z. RENAN PEREZ MARTINEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ING. VICTOR MANUEL PEDRERO VIDA
SINDICO DE HACIENDA

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

FORMATO PT-1

DESGLOSE POR CONCEPTO DEL GASTO

	2008	2007	2006	2005
PRESUPUESTO TOTAL	1166,234,908.24	1162,848,238.00	1119,544,212.40	842,296,822.20
ARRENDAMIENTO PURO	11,648,248.24	11,648,248.24	11,648,248.24	0.00
GASTO CORRIENTE	0.00	889,748.24	849,748.24	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	389,000.00	389,000.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	54,267.56	54,267.56	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	446,480.68	406,480.68	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	11,758,500.00	11,794,500.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	370,000.00	370,000.00	0.00
BENEFICIOS MUEBLES E INMUEBLES	0.00	840,300.00	840,300.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO DE FOMENTO, DESARROLLO, ATAYUNTAMIENTO	84,412,478.24	84,412,478.24	0.00	84,412,478.24
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	84,400,000.00	84,400,000.00	0.00	84,400,000.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,478.24	12,478.24	0.00	12,478.24
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	12,478.24	12,478.24	0.00	12,478.24
SECRETARIA DE SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	818,170,729.00	818,170,729.00	818,170,729.00	822,370,646.37
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RECURSOS PROPIOS	23,848,442.24	23,848,442.24	23,848,442.24	21,164,218.84
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
BANCO GENERAL 33	114,791,721.89	114,791,721.89	114,791,721.89	87,888,281.64
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	112,722,836.10	112,722,836.10	112,722,836.10	84,888,968.80
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENCION PENITENCIARIA	12,802,277.10	12,802,277.10	12,802,277.10	11,817,883.10
GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
ARTICULOS MATERIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CONVENIO TRANSITO DEL EDO.	879,338.00	879,338.00	879,338.00	840,282.80
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INVERSION SOCIAL Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
BERNAPAM	879,338.00	879,338.00	879,338.00	840,282.80
GASTO DE INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO, LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES Y DERIVACIONES DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERETARO.

MEX. JUAN PEREZ BARRON
SECRETARIO DEL GOBIERNO



VICENTE JIMENEZ PARRON VIDAL
SINDICO MUNICIPAL

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE EGRESOS
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2008
TERCER TRIMESTRE

MUNICIPIO: JALAPA, TABASCO

FORMATO PT-1

DESGLOSE DE INVERSION POR SECTOR				
INVERSION TOTAL	\$66,846,773.23	\$74,328,826.80	\$48,480,719.66	\$26,846,207.14
ARRENDAMIENTO PURO	\$ 0.00	\$1,134,809.80	\$1,134,809.80	\$ 0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 0.00	\$730,000.00	\$730,000.00	\$ 0.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 0.00	\$404,809.80	\$404,809.80	\$ 0.00
FONAPO, SEDESOL, AYUNTAMIENTO	\$4,480,809.80	\$4,480,809.80	\$ 0.00	\$4,480,809.80
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$4,480,809.80	\$4,480,809.80	\$ 0.00	\$4,480,809.80
SECRETARIA DE SALUD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
PARTICIPACIONES	\$37,138,341.83	\$37,199,284.74	\$37,774,848.56	\$9,424,808.81
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	\$566,043.72	\$566,043.72	\$253,120.56	\$312,923.16
DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	\$1,900,000.00	\$1,899,448.13	\$1,899,448.13	\$ 0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$20,871,541.80	\$20,365,357.24	\$15,411,182.38	\$4,954,174.85
EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$2,215,953.22	\$2,378,288.10	\$2,038,569.48	\$340,718.62
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$478,378.30	\$482,508.26	\$464,570.34	\$17,937.92
ADMINISTRACION CENTRAL	\$1,523,844.87	\$1,607,717.89	\$1,253,842.42	\$353,875.47
GOBIERNO, TRANSITO, SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$9,781,489.72	\$10,098,898.42	\$6,713,872.43	\$3,385,025.99
RECURSOS PROPIOS	\$ 0.00	\$3,344,348.18	\$2,869,377.00	\$474,971.18
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	\$ 0.00	\$505,859.84	\$505,859.84	\$ 0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 0.00	\$1,321,151.08	\$848,313.85	\$472,837.23
EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$ 0.00	\$588,820.72	\$588,820.72	\$ 0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 0.00	\$293,832.00	\$135,356.87	\$158,475.13
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	\$ 0.00	\$141,500.00	\$116,500.00	\$25,000.00
ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 0.00	\$473,257.82	\$450,687.82	\$22,570.00
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$ 0.00	\$15,101.80	\$15,101.80	\$ 0.00
GOBIERNO, TRANSITO, SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$ 0.00	\$24,725.00	\$24,725.00	\$ 0.00
RAMO GENERAL 33	\$12,712,093.00	\$26,640,847.85	\$14,038,678.06	\$10,614,271.80
FONDO III PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 0.00	\$13,928,112.84	\$8,872,882.38	\$4,844,230.16
AGROPECUARIO PESQUERO Y FORESTAL	\$ 0.00	\$905,175.00	\$905,175.00	\$ 0.00
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 0.00	\$10,222,190.53	\$6,913,207.08	\$3,308,983.45
EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$ 0.00	\$274,709.84	\$274,709.84	\$ 0.00
SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 0.00	\$38,037.07	\$38,037.07	\$ 0.00
COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS	\$ 0.00	\$2,490,000.00	\$843,733.29	\$1,646,266.71
FONDO IV PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	\$12,712,093.00	\$12,722,838.31	\$7,063,813.87	\$6,659,024.44
GOBIERNO, TRANSITO, SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$12,712,093.00	\$12,722,838.31	\$7,063,813.87	\$5,659,024.44
DIGNIFICACION PENITENCIARIA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
CONVENIO TRANSITO DEL EDO.	\$979,336.88	\$981,834.82	\$873,181.12	\$401,892.80
GOBIERNO, TRANSITO, SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	\$979,336.88	\$981,834.82	\$873,181.12	\$401,892.80
SERNAPAM	\$418,443.81	\$418,443.81	\$290,179.94	\$328,263.87
DESARROLLO SOCIAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	\$173,542.00	\$173,542.00	\$173,150.00	\$302.00
EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	\$441,800.01	\$441,800.01	\$117,028.94	\$324,771.07

LEYENDA: ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION Y 65. FRACCION III. DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, POR LO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE ACTA DE CABILDO No. DE FECHA Y LAS CORRESPONDIENTES AUTORIZACIONES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO.

M.V. J. JUAN PEREZ MARTINEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



ING. VICTOR MANUEL PEDRERO VILLALBA

SECRETARIO DE HACIENDA

No.- 24205

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.
DIRECCION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.
COMITÉ DE COMPRAS
CONVOCATORIA PÚBLICA.**

Convocatoria No.: 004

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 26 fracción I, 28 y 29 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 Fracción III y 232 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 14 fracción IV del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Nacajuca, Tabasco; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es), indicadas a continuación, para la adjudicación del concurso de licitación pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones (obligatoria)	Fecha de Apertura de propuestas	Fecha de Fallo o Adjudicación
MNA-001-LP-conaculta/08	\$2,500.00	03/11/08 13:30 horas	05/11/08 10:00 horas	10/11/08 10:00 horas	12/11/08 10:00 horas

PROYECTOS	Descripción general de la obra	Fecha Límite de Entrega del material concursado	Capital Contable Mínimo Requerido
AD049	ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA CREACION DE LA ORQUESTA SINFONICA EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO	18/11/08	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Fecha de Junta de Aclaraciones (obligatoria)	Fecha de Apertura de propuestas	Fecha de Fallo o Adjudicación
MNA-001-LP-R33-FIII/08	\$3,500.00	03/11/08 13:30 horas	05/11/08 12:00 horas	10/11/08 12:00 horas	12/11/08 12:00 horas

PROYECTOS	Descripción general de la obra	Fecha Límite de Entrega del material concursado	Capital Contable Mínimo Requerido
OP224	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA DRENAJE PLUVIAL (TUBERIA PLUVIAL SANITARIO)	18/11/08	\$1,000,000.00



- I. Origen de los Fondos: CONACULTA Fuente Federal y Ramo 33 Fondo III.
- II. Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Plaza Hidalgo S/N, Col. Centro, C.P. 86220, Centro, Nacajuca, Tabasco, teléfono: 914-33-7-63-62, 914-33-7-67-66, 7-67-65 ext. 106 o 120, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 13:30 horas.
- III. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del municipio de Nacajuca, Tabasco, ubicado en Plaza Hidalgo s/n., Colonia Centro de Nacajuca, Tabasco.
- IV. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ubicado en: Plaza Hidalgo s/n., Colonia Centro, Nacajuca, Tabasco, C.P. 86220.
- V. La Junta de Aclaraciones es obligatoria los proveedores que tengan duda sobre los materiales a concursar o cualquier otra especificación, de acuerdo a los estipulados en el Art. 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y 34 de su Reglamento, Art. 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y 14 fracción IV inciso e), del Reglamento de Comité de Compras del municipio de Nacajuca, Tabasco. (Ver Bases).
- VI. El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.
- VII. El participante que no cumpla con los requisitos de la Propuesta Técnica y legal requerida, y que no presenta documentación correcta y completa, (fotografías y los documentos personales de identificación del representante legal, deberán ser visibles y legibles, de lo contrario automáticamente quedará descalificado, y no se le permitirá participar en esta licitación, véase bases de la licitación.
- VIII. Idioma para presentar la propuesta: español.
- IX. Moneda: peso mexicano.
- X. No se otorgará anticipo.
- XI. No se podrán subcontratar partes de los suministros.
- XII. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - a) Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción del requerimiento en papel membretado o (en computadora) con todos los datos fiscales de la empresa, dirigido a la C. L.C. P. María del Carmen Pérez Calderón, Director de Administración Municipal.
 - b) Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si se trata de personas jurídicas colectivas, y si se trata de persona física copia del acta de nacimiento.
 - c) Experiencia y Capacidad Técnica: original y copia para cotejar del Registro en el Padrón de Contratistas del Estado de Tabasco, o del municipio de Nacajuca, con la(s) especialidad(es) requerida(s) en esta Licitación.
 - d) Documentación que compruebe la experiencia y capacidad Técnica en trabajos similares a los descritos, en base al Curriculum vitae de la empresa y del personal Técnico, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - e) Capital Contable: acreditado de acuerdo al registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Tabasco. (Original y copia para cotejar)
 - f) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, y art. 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco.
 - g) Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el artículo 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público, y Art. 41 de su Reglamento, y acorde a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 35, y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, y Artículo 36 fracciones VI y VII de su Reglamento, y conforme a los artículos 14, 23 y 25 del Reglamento de comité de compras del municipio de Nacajuca, Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionarán aquellas que satisfagan plenamente las condiciones legales, Técnicas, Económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- XIII. Las condiciones de pago son: Se aceptarán facturas siempre y cuando el requerimiento este suministrado, que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia del suministro de que se trate.



- XIV Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- XV La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se debe acudir a la dirección de la convocante arriba citada

Nacajuca, Tabasco, 28 de Octubre de 2008

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE COMPRAS


 DE ADMINISTRACION
 DEL PUEBLO
L.I.C. MARIA DEL CARMEN PEREZ CALDERON
 PRESIDENTE
L.I.C. JOSE DE LOS SANTOS ALVAREZ CONTRERAS
 SECRETARIO

 DIRECCION DE PROGRAMACION


 DIRECCION DE FINANZAS
L.A.E. MARIA GUADALUPE PEREZ CAMPOS del Pueblo,
 VICEPRESIDENTE
PROF. JUAN CARLOS DE LA CRUZ
 VOCAL

 CONTRALORIA
 La voz del Pueblo
 Es acción de Gobierno

No 23996

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO BALANCAN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 182/2008**, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR NORBERTA MINTUY SANTIAGO, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE:---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.---

VISTO.- La cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentada a NORBERTA MONTUY SANTIAGO, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistente en: oficio número SDCM/00058/2008, signado por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VERA LEZAMA, Subdirector de Catastro Municipal, constancia expedida por el Licenciado Alfredo Camilo Cabrera Goría Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, consistente en certificado negativo de inscripción; un plano original elaborado por el Ingeniero GAUDENCIO LÓPEZ BAÑOS, de fecha marzo dos mil ocho, constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco, constancia de posesión expedida por el delegado municipal de la ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto del predio rustico ubicado en la Ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco, constante de una Superficie total de 10-04-82.21 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 434.29 metros con Miguel Mosqueda Dehara; al Suroeste 209.38 metros con Marino Montuy Landero; al sureste 397.17 metros con Guadalupe Cataldo Cruz; al Noreste 317.23 metros con Ramón Liscano Hernández.---

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 969 del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 710, 711, 712 y 755, del Código de

Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se dé entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijén avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derechos comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítesele al Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad.---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por NORBERTA MONTUY SANTIAGO, a fin de que en un término de TRES DÍAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Como el domicilio del Registrado Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales

pertinentes, gírese atento exhorto al Juez Mixto de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.----

SEXTO.- Por otra parte notifíquese a los colindantes MIGUEL MOSQUEDA DEHARA, con domicilio en el rancho Tequisquiapan Ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco, MARINO MONTUY LANDERO con domicilio en Venusiano Carranza número 405 Colonia el Carmen Balancán, Tabasco, GUADALUPE CATALDO CRUZ con domicilio en Mariano Escobedo número 699 colonia el Carmen Balancán, Tabasco, RAMON LISCANO HERNÁNDEZ, Rancho el Bajío Ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco; por conducto de la actuario judicial adscrita a éste juzgado, la presente diligencia de información ad-Perpetuam, en relación al predio rústico ubicado en la ranchería Guajimalpa primera sección de este Municipio de Balancán, Tabasco, y del cual son colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del código de Procedimientos civiles del estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citá y notificaciones en esta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Código antes mencionado.---

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo; hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.----

OCTAVO.- Se tiene al denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Mariano ESCOBEDO número 1303, frente a la orilla del Río Usumacinta, colonia el Carmen de esta ciudad de Balancán, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los abogados MAGLIO OBED PEREZ VÉLASQUEZ, PEDRO HERNÁNDEZ SALVADOR, VICTORIA DEL SOCORRO RUIZ MACOSSAY Y MARIO MORALES MARTINEZ, así como para que revisen cuantas veces sea necesario el expediente, tomen apuntes y reciban documentos.----

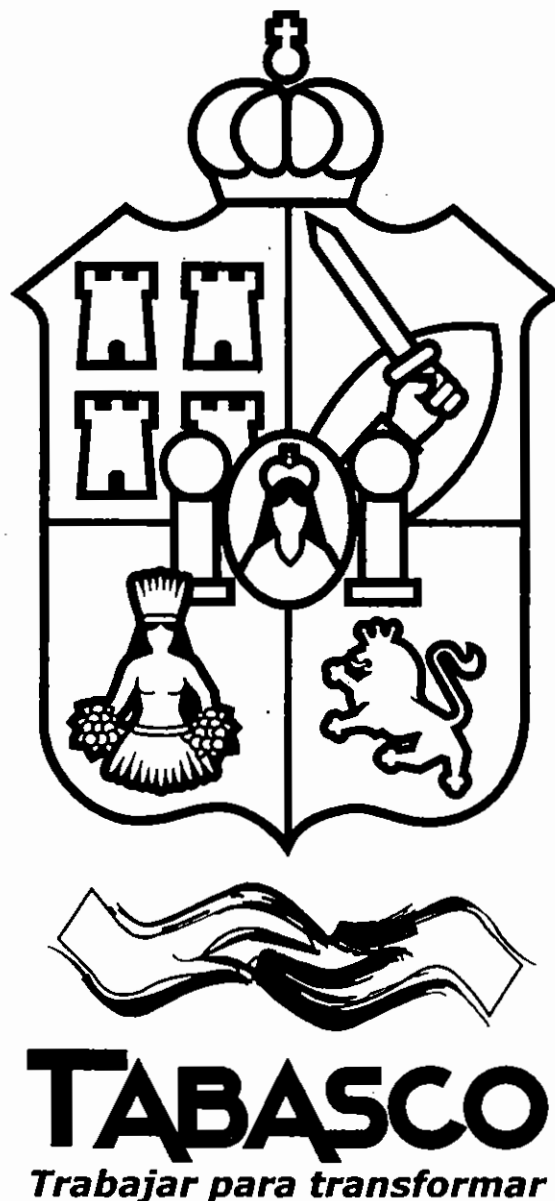
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.----

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA VERÓNICA LUNA MARTINEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR VÍA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO; DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, ESTADO DE TABASCO.-

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.

LICDA. PETRA TERESA MENÉNDEZ SANTIAGO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.